

## CULTURA POLÍTICA Y REGULACIÓN DE LA MARIHUANA EN MÉXICO, 2015-2018

Héctor Joel ANAYA SEGURA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Se abre el debate 2000-2006*. III. *Marihuana en sondeos de opinión e iniciativas de ley, 2006-2012*. IV. *Marihuana y cultura política*. V. *Encuestas de opinión y regulación de la marihuana en México, 2015-2018*. VI. *Conclusión*. VII. *Referencias*.

### I. INTRODUCCIÓN

Durante los primeros 20 años del siglo XX se ha desarrollado una nueva cultura política respecto a la marihuana en México, lo que quiere decir que se han adoptado nuevos valores, actitudes, opiniones, percepciones y evaluaciones sobre ella; aunque también existen fuertes tensiones, resistencias y continuidades referentes al estigma y la discriminación hacia las personas que la usan. Por lo anterior, políticamente es un tema poco redituable para los tomadores de decisiones, ya que se sigue vinculando el binomio marihuana-delito, y evidencia de eso ha sido la falta de consenso en las propuestas de regulación emitidas por los poderes Ejecutivo y Legislativo en el último lustro. En consecuencia, los cambios de opiniones y debates sobre la regulación de la marihuana han sido un proceso complejo y desigual, el cual empata con el cambio social y el cambio de régimen político en el marco de una particular coyuntura nacional e internacional, como la regulación del cannabis en algunas otras naciones: Canadá, Uruguay, y en algunos territorios estadounidenses.

En este sentido, el cambio de ciertas actitudes y el sostenimiento de otras hacia la planta son rastreables a través de los sistemas de recolección de la opinión pública y las tensiones en la cultura política, en particular en el quehacer de la política sobre la planta y sus derivados. Entonces, el objetivo de este capítulo es recopilar de manera histórica el proceso

de debate y regulación de la marihuana en México durante las primeras décadas del siglo XXI, para así tener un contexto que nos permita analizar, desde una perspectiva comparada, las encuestas de opinión pública disponibles sobre legalización de la marihuana en México, realizadas por el Centro de Estudios Sociales en Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, en adelante) entre 2015 y 2018, debido a que 2015 se puede considerar un momento definitorio en el ámbito del cambio jurídico, legislativo y en la opinión pública en la materia, dados los fallos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; marcando que la prohibición absoluta para el autoconsumo de marihuana es inconstitucional, y, por otro lado, al otorgar un amparo para que las autoridades sanitarias permitieran importar un medicamento que contiene cannabis a los padres de una menor de edad, aunado a la primera iniciativa de ley presentada por el Poder Ejecutivo en 2016.

El capítulo está construido en cuatro apartados: en el primero se realiza una retrospectiva con relación a la reconfiguración del poder político en México, en particular durante la época de la llamada “transición democrática” o “cambio de partido único”, a un régimen de coaliciones, sosteniendo que a partir de la promesa de cambio democrático y el devenir del nuevo milenio se aceitó la construcción de un espacio público y de una nueva esfera pública sobre la marihuana, el cannabis y el cáñamo en la cual la sociedad civil organizada introdujo como agenda ciudadana la apertura del debate regulatorio con la configuración de un activismo político mediante la politización de los usuarios que transitaban de ser usuarios, que delimitaban su consumo en el ámbito privado o personal, a construir un perfil de consumidor público politizado, incluso con tintes activistas. Además, paralelamente se introdujo una agenda regulatoria incipiente con partidos políticos pequeños o candidatos independientes, denominando este apartado y abriendo el debate.

Asimismo, se sigue con la caracterización de la marihuana en los sondeos de opinión, tomando en cuenta el auge de las encuestas de opinión para fines políticos que durante principios del siglo XXI configuró la constelación política y la orientación de cómo construir, en algunos casos, políticas, medir la popularidad de candidatos, e incluso delimitar ejes programáticos de política pública. Llama la atención que las encuestas comenzaron a ser levantadas por agencias privadas con intenciones políticas o para clientes que, por encargo, solicitaban estos instrumentos de opinión pública durante los sexenios de Vicente Fox, y en particular durante la gestión de Felipe Calderón, en la cual se experimentaba una complicada coyuntura social provocada por la inseguridad, siendo entonces cuando el tema de la

legalización se comenzó a consolidar como una pregunta dentro de algunos sondeos de opinión pública como una respuesta al tipo y sistema de control basado en la prohibición.

En el tercer apartado se categoriza la marihuana y la cultura política en el horizonte sociohistórico mexicano desde una perspectiva de interacción con el marco internacional de control y prohibición de drogas, la agenda pro reforma internacional de las de las organizaciones no gubernamentales y las de los partidos políticos. Asimismo, incluye los principales referentes en las reformas a las políticas del cannabis y los momentos coyunturales que durante las últimas tres administraciones presidenciales configuraron un nuevo marco para el estado actual de discusión y espacio público de la marihuana.

Por último, en el apartado final se realiza una recopilación de las encuestas de opinión levantadas por el CESOP, y se discuten, de forma comparada, las tendencias generales de la aprobación de la marihuana entre los encuestados, tomando en cuenta que, si bien la opinión pública no implica de manera unánime o total las opiniones de una sociedad, sí puede ser el reflejo de ciertas tendencias respecto a valores y actitudes hacia ciertos temas, en este caso el avance de la reforma y regulación sobre el cannabis en el país, que ha experimentado tensiones y trabas, y se enfrenta a una fuerte discusión de valoraciones morales y a una baja percepción de utilidad dentro de la agenda política.

En lo que respecta a la conceptualización teórica, tomando en cuenta la diversidad y la falta de consenso en algunos conceptos como *cultura*, *política* y *cultura política*, se recupera el concepto clásico de éste último propuesto por Gabriel Almond y Sidney Verba (1963: 180), quienes señalan que la cultura política “son una serie de pautas de orientación que tienen los miembros de una sociedad hacia objetos políticos”. Y se añade que este concepto también incluye “el sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de su población. Las personas son inducidas a dicho sistema, lo mismo que son socializadas hacia papeles y sistemas sociales no políticos”.

La cultura política, entonces, hará juego con el concepto de *regulación*, el cual dotará de sentido a la oposición de una conceptualización prohibida del cannabis hacia un nuevo entendimiento público y político, es por ello por lo que, desde la teoría de las organizaciones del sector público, Selznick (1985: 365) menciona que la regulación es “un control sostenible y centralizado ejercitado por una agencia pública sobre una actividad a la cual una comunidad atribuye relevancia social”. Tomando en cuenta esto, según la *Guía sobre políticas de drogas* del Consorcio Internacional sobre Políticas de

Drogas (2010: 25), se identifica la regulación legal de las drogas cuando “los delitos de drogas dejan de controlarse a través del ámbito del derecho penal, pero la producción, el suministro y el consumo están estrictamente regulados a través de leyes administrativas, como sucede con el tabaco y el alcohol”. Así, cruzando estas dos propuestas se delimita la regulación como un proceso social, político y económico en el cual se dotará de un nuevo estatus al cannabis con distintos usos, médicos o no médicos, igual que se transformarán institucionalmente algunos aspectos concernientes a su control, por ejemplo, el sanitario.

En este sentido, cabe contextualizar el carácter prohibido de la marihuana en México durante los siglos XX y XXI, ya que, si seguimos el concepto de “cultura política”, las pautas sociales con las que se delimitó a la planta de cannabis en los ámbitos privado, público y político, construyeron un dispositivo jurídico, policial y de salud cargado de representación social negativa y prejuicios morales (Schievenini, 2015). Incluso este asunto fue delimitado como un problema de salud mental llamado *locura tóxica*, pasando por la *toxicomanía*, las desviaciones y, posteriormente, el paradigma de la adicción, uso, abuso, consumo problemático o dependiente, un abordaje que, desde una perspectiva histórica, muestra que han sobresalido las conductas dominantes incluidas o descritas como antisociales, de desviación o la criminalidad (Campos, 2012; Schievenini, 2013; De la Fuente, 2015).

Es por esto que todavía, y a pesar de que la discusión sobre los daños ocasionados por la cannabis no son un debate nuevo en nuestra sociedad, basta mencionar las controversias entre Gregorio Oneto Barenque (1938) y Leopoldo Salazar Viniegra (1938) o la recuperación de los estudios durante los años setenta. Asimismo, es destacable que durante los últimos 20 años se dieron las condiciones para que se configurara un nuevo entendimiento entre los esfuerzos de la ciencia sobre la planta (De la Fuente, 2015) y una nueva relación de la ciudadanía con sus opiniones, valores y actitudes. Sin embargo, también hay grandes continuidades y resistencias, sobre todo en lo que concierne a la opinión negativa que se tiene de la planta y que deriva de la poca aceptación a la medida de legalización o regulación de la marihuana, que es un tema polémico —como lo puede ser el aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la eutanasia o algunas políticas controversiales—. No obstante, las propuestas de reforma han generado nuevas narrativas políticas y nuevos horizontes de agendas mediáticas, públicas y políticas, en particular la perspectiva de sociedad civil en el entramado de una regulación y control estatal de sustancias previamente ilegalizadas (Rolles, 2016).

Un ejemplo de ello lo encontramos en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2021 (Envipe), donde se vincula de manera casi automática el binomio drogas-delito y se señala que el consumo de drogas es una conducta antisocial o delictiva; pues “consumo de drogas” obtuvo 48.1% de respuestas de los encuestados, mientras que la venta de drogas tuvo un índice de respuesta del 32.6%, destacando que tal actividad había ocurrido cerca de las casas de los entrevistados, o bien, habían atestiguado el hecho.

Aunque la Envipe no desglosa las respuestas por droga, podríamos inferir el resultado tomando en cuenta los datos del reporte mundial de drogas, que señala que la marihuana es la sustancia psicoactiva ilícita más consumida en el mundo, con cerca de 200 millones de usuarios (UNODC, 2021). Sin embargo, también podemos sugerir que estas respuestas podrían, aunque no del todo, estar vinculadas tanto con el consumo de marihuana como con alguna otra droga con una mayor prevalencia en México, quizá cocaína o metanfetamina (Velázquez *et al.*, 2016). Por lo anterior, el vínculo entre conductas antisociales y el consumo de drogas y el delito se ha relacionado en términos narrativos, cuestión que promoverá la tensión dentro del ámbito político para la regulación, o simplemente destrabará la agenda de una posible reforma a las leyes o normas.

## II. SE ABRE EL DEBATE 2000-2006

En México, la primera etapa de la marihuana en la agenda política, y de la cual se puede tener conocimiento sobre su opinión pública, es a partir de la campaña electoral del 2000, cuando el Partido Democracia Social incluyó candidatos interesados en las políticas sobre derechos humanos, con propuestas, y dentro de la agenda sobre derechos igualitarios, redistribución del ingreso y política de drogas, en especial la despenalización de la marihuana mediante una plataforma política para la candidatura de Gilberto Rincón, que incluyó un breve apartado sobre política de drogas y varios sobre derechos humanos (Hernández y Rivera, 2010).

Cabe señalar que la transformación derivada por la llamada transición democrática en México avivó la participación ciudadana a partir de la sociedad civil, que contribuía de manera organizada, formalmente, a partir de organizaciones no gubernamentales, pero también a partir de nuevos actores sociales, como los partidos políticos que, sobre todo en diputaciones y gobiernos locales, veían oportunidades reales para tener un espacio de participación y de representación política.

Después de las elecciones del 2000 la agenda política se concentró en el cambio de régimen; la transformación de un nuevo espacio democrático con nuevas instituciones, cuestiones que el Partido Acción Nacional enarbolaba como su eje programático. Sin embargo, la espiral de inseguridad y violencia de la década de 1990, aunada a la agenda de securitización provocada por el atentado de las torres gemelas en Nueva York y el primer escape del narcotraficante Joaquín Guzmán, comenzó a entorpecer ciertas medidas tomadas por el gobierno de Vicente Fox, sumado a que en el tema de corrupción el panorama parecía no cambiar. Por eso comenzaron a realizarse encuestas de opinión pública relacionadas con la corrupción, la violencia y el narcotráfico, y el tema de la marihuana siguió predominando en los medios, en la opinión pública y en las declaraciones políticas como un aspecto relacionado con la criminalidad. Asimismo, entre 2002 y 2006 se lanzó una incipiente campaña para etiquetar al comercio de drogas a pequeña escala con un nombre genérico derivado del narcotráfico, aspecto que empezó a permear en los discursos y las inquietudes ciudadanas; la marihuana se asoció, así, con la adicción, el narcotráfico y el narcomenudeo.

Si bien los enfrentamientos violentos entre criminales en la zona norte del país, por ejemplo, Sinaloa, Baja California, Chihuahua y Tamaulipas, se daban desde la década de los noventa, su recrudecimiento provocó que el presidente Vicente Fox realizara operativos conjuntos con militares y distintos niveles de policías en los que se instalaron unidades de operaciones mixtas (Benítez, 2008). Por eso entre 2004 y 2005 comenzaron a registrarse, a través de la prensa, asesinatos selectivos o de corte espectacular, como dejar cabezas humanas en zonas de Michoacán o Tamaulipas, además de asesinar presidentes municipales o mandos policiacos (Guerrero, 2012), lo que provocó que la ciudadanía comenzara a tener la percepción de que la violencia era un tema que afectaba la vida pública.

### III. MARIHUANA EN SONDEOS DE OPINIÓN E INICIATIVAS DE LEY, 2006-2012

Un ejemplo de ello lo podemos observar en la Encuesta Nacional en Vivienda Ómnibus, realizada por la empresa Parametría (en 2005), recopilada dos veces al año, en enero y julio, con una muestra de 800 personas a partir de un muestreo aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño correspondiente a las secciones electorales reportadas por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), lo que nos puede sugerir que la encuesta no necesariamente recopilaba las experiencias y opiniones de ciudadanos pertenecien-

tes al norte del país o zonas afectadas por el narcotráfico, sino una selección de distintos lugares geográficos, dando un universo variado y repuntando que la percepción y opinión que se tenía hacia el fenómeno criminal era compartida, pues casi la mitad de los encuestados señalaron, con un 54% de tendencia en enero, y un 50% en junio de 2005, que el narcotráfico no se podía controlar (Parametría, 2005).

En este contexto se realizaba una pregunta sobre la legalización de las drogas, y aunque no se refería a la marihuana en específico, daba cuenta del clima y la percepción que se tenía en aquel momento sobre la legalización, un concepto poco sofisticado y conocido en México. Quizá un acontecimiento similar respecto al tránsito de algo prohibido en el país, y legalizado durante el periodo de Fox, podrían ser las casas de apuestas y casinos.

Sin embargo, el tema de la marihuana se solía dejar en los espacios genéricos donde se depositaban, junto con drogas como la cocaína, la heroína o la metanfetamina, sustancias altamente adictivas y dañinas, cuestión que fue cambiando paulatinamente. Pero regresando a la encuesta de Parametría (2005), la pregunta expresa decía: “En su opinión, si se legalizan las drogas, ¿el narcotráfico desaparecería o generaría un mal social mayor?”, a lo que contestaron, con un 81%, que en caso de legalizarse habría un mal mayor, mientras que el 13% creía que el narcotráfico desaparecería (Parametría, 2005).

Tomando en cuenta que el debate sobre la legalización de las drogas fue omitido por los candidatos punteros en el proceso electoral de 2006, ya que la baja popularidad de la legalización y la creciente percepción sobre violencia en aquellos años, junto con un clima y campaña de contrastes, llevaron a que, durante esa contienda, los mensajes se basaran en ataques y comunicación agresiva mediante polarización y miedo. Entonces, los ejes recurrentes en la discusión pública fueron la economía y los problemas de seguridad, así como el crimen cotidiano en conjunto con el narcotráfico, que comenzó a ser percibido por la ciudadanía como un problema descontrolado y muy serio de seguridad (Benítez, 2008), una idea que se fortalecería después de la elección y se convertiría en un argumento para comenzar una estrategia armada en contra del crimen organizado.

En este orden de ideas, algo que comenzó a introducirse en las encuestas de opinión, y como lugar común en la discusión política, era la posibilidad de hablar sobre legalización y, de manera inmediata, volverla una opción para el control del crimen organizado, en particular del narcotráfico. El binomio legalización-disminución del narcotráfico fue una idea que comenzó a construirse de manera simultánea en los sondeos de opinión y en las declaraciones de políticos, por lo que comenzaron a recopilarse una ma-



yor cantidad de preguntas sobre temas relacionados con la percepción de las drogas y el sofisticado asunto de la legalización. Tomando esto en cuenta, las preguntas solían ser sencillas, abstractas o ambiguas, por ejemplo, al mencionar en los reactivos la frase *todas las drogas*, un concepto muy amplio tomando en cuenta que existen más de 200 sustancias ilícitas o fiscalizadas a nivel global. Asimismo, no es lo mismo el daño ocasionado a usuarios con dependencia a la heroína o al alcohol, que los daños sociales atribuidos al tabaco o a la marihuana. No obstante, se constituye como un avance en el debate y en el cambio de cultura política el mencionar nuevas variables y nuevos conceptos como la legalización.

En este sentido, la marihuana como variable se comenzó a tomar en cuenta dentro de las preguntas, y para 2008, durante un difícil tránsito y aumento en homicidios debido al enfrentamiento entre criminales, la Encuesta Social General 2008 de Parametría y el Colegio de México, señaló que 84% de los entrevistados estaba en contra de legalizar la marihuana, mientras que el 93% se pronunció en contra de legalizar todas drogas.

Llama la atención que en este levantamiento se realizaron cruces de información que podía reflejar la cultura e identidad política de los encuestados; en particular, respecto al partido político con el cual sentían afinidad: refiriéndose a la identidad partidista, los perredistas fueron los que se mostraron optimistas con la legalización, con 18%, mientras que los panistas alcanzaron un 7% y los priistas el 10%. También señaló que a mayor nivel de estudios corresponde un nivel mayor de aprobación de la legalización. Desde una perspectiva de la relación geográfica y proporcional en cuanto a una representación segmentada, esta encuesta utilizó una distribución poblacional compleja y dinámica, pues recopiló 800 encuestas a nivel nacional y 400 a nivel local, en el entonces Distrito Federal (Parametría, 2008), lo que permitió tener una perspectiva amplia entre las opiniones que tenía la capital del país respecto a otros estados, siendo la primera el lugar donde se tenía una mayor aprobación de la legalización de la marihuana.

Ahora bien, algo que quizá también detonó un cambio en las actitudes frente a la marihuana, sin duda, fue la apertura en la cobertura mediática y los nuevos valores frente a la legalización en algunos lugares de Estados Unidos, con la iniciativa ciudadana o *ballot* en el estado de California en 2010. En México se experimentaba una crisis severa de derechos humanos y crimen con el aumento en los homicidios derivados del combate al crimen organizado, cuestión que ya le había costado una baja al nivel de aprobación presidencial de Felipe Calderón. Por eso la Proposition 19, para legalizar la marihuana en California, fue vista en México como provocadora, y fue criticada en numerosas ocasiones por el Ejecutivo; el mismo presidente



dijo que apoyaría un debate sobre la legalización, como si fuera él quien introdujera el tema a la agenda.

Sin embargo, el Ejecutivo, en dichas declaraciones, pasaba por alto un número abundante de eventos que ya se había realizado al menos durante los dos años previos; el primero derivado de las discusiones de las iniciativas de ley presentadas por partidos de oposición, incluso contando con dos eventos organizados por la Cámara de Diputados y existiendo cerca de cinco iniciativas de ley presentadas entre 2007 y 2012.

En este sentido, en 2010 el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas señaló, en su informe sobre cannabis en México, que ya se contaba con una plataforma sólida para la discusión sobre el tema, la cual incluía los rubros lúdico, medicinal e industrial. Destaca también la atención en el cambio del discurso internacional —que será desarrollado brevemente en el siguiente apartado—, cuestión que también influyó en el debate nacional y la flexibilización (Hernández y Rivera, 2010).

Aunado a lo anterior, en 2012 se presentó el Informe Jalisco, donde, en el apartado “La opinión pública”, la consultora Mitofsky realizó un levantamiento de encuestas especiales para la publicación solicitada por la Secretaría de Gobierno de Jalisco, que determinó que el principal problema que enfrentaba el país era la violencia. Asimismo, señaló un notable rechazo hacia la legalización de la marihuana, e incluso hacía mención de que las personas adictas encarceladas ayudan a disminuir la delincuencia. Tomando en cuenta esta respuesta negativa, el 5% de personas estaba a favor de legalizar todas las drogas, y el 17% la marihuana, por lo que se infirió que los mexicanos aprobaban de manera robusta el consenso prohibicionista (Aguilar *et al.*, 2012).

Al respecto, se podría deducir, de manera empírica, que el cambio en la agenda sobre legalización es, en parte, ocasionada por la resonancia y aceleración en la intensidad y frecuencia de la transmisión de información sobre regulación de marihuana en los medios de comunicación, ya que en la llamada “tercera época de la comunicación política”, el intercambio de noticias y acontecimientos se ha acelerado, y este tipo de información está al alcance de una mayor cantidad de personas. Es también rastreable que muchos programas; por ejemplo, en televisión abierta, noticieros en televisión de paga, periódicos, radio y otras instancias, retomaron constantemente el tema de la legalización en California, ya fuera con notas, cobertura o mesas de discusión.

No obstante, aunque la legalización en California no fue satisfactoria en 2010, las iniciativas para la legalización en Estados Unidos seguían sumándose, ahora en los estados de Colorado y Washington (en 2012).

Además, en los debates regionales los presidentes latinoamericanos solicitaron a los Estados miembros de las Naciones Unidas discutir y adelantar una sesión especial sobre drogas. Así, ese mismo año el presidente Evo Morales (en Naciones Unidas) señaló que Bolivia saldría de los convenios internacionales debido a que violaban su derecho, como pueblo originario, a mascar y explotar la hoja de coca —algo que sumó al ambiente de debate—. Además, ese mismo año se hizo pública la propuesta del presidente José Mujica, de Uruguay, para dar el primer paso y regular de manera estatal la marihuana, convirtiéndose en el primer país en el mundo que regularía de forma completa la marihuana bajo un control estricto, por lo que el debate se mantuvo presente en la prensa internacional y en los medios mexicanos.

Tomando en cuenta este horizonte de acontecimientos coyunturales a nivel internacional y nacional sobre el debate de la legalización, en específico sobre la marihuana, y tomando en cuenta que se acumulaba una visión crítica del régimen de prohibición, no es extraño que el tema tuviera una mayor cobertura y comenzara a tener más presencia en el debate y la agenda política. También es cierto que, aun a pesar de la legalización del cannabis en algunos territorios estadounidenses, en 2012 los servicios diplomáticos norteamericanos presionaban de manera agresiva al gobierno mexicano para evitar el tráfico de drogas y cumplir con los acuerdos derivados de la Iniciativa Mérida, como aumentar las extradiciones, reducir el volumen de trasiego de drogas ilícitas y acelerar las reformas estructurales en los sistemas de justicia y penales, por lo que el gobierno de Felipe Calderón estaba lleno de compromisos tanto a nivel bilateral como hemisférico, con la petición de una revisión de los países afectados por el combate a las drogas en foros regionales.

Aunado a estas presiones, el entonces presidente hacía reclamos recurrentes ante la falta de acción del gobierno federal estadounidense frente al consumo masivo de drogas en su país y la actitud laxa sobre su uso; por ejemplo, con la apología del uso de drogas en las películas o por parte de famosos en productos audiovisuales. Sin embargo, la aprobación del presidente Felipe Calderón y las constantes manifestaciones públicas en su contra provocaron que fueran pocas las ocasiones en que saliera en público, y su negativa ante la legalización era constante y paradójica mientras se quejaba públicamente del actual consenso de prohibición.

Como colofón de esta etapa, la contienda electoral de 2012 se llevó a cabo bajo una gran tensión política y opinión pública negativa sobre la falta de control de la violencia. Sumado a esto, la reputación internacional de México se estaba viendo comprometida, por lo que se comenzaron a dise-

ñar estrategias de *marketing* político, con apoyo a la marca México, y a hacer cambios en los aspectos diplomáticos para así cambiar esta percepción.

Como ya se había mencionado, la legalización no es un asunto popular, así que la agenda de campaña de la candidata Josefina Vázquez Mota (PAN) se ciñó a continuar el combate al narcotráfico, mientras que la de Enrique Peña Nieto (PRI) optaba por dar un viraje hacia temas económicos, acomodándose a su personalidad construida mediáticamente como un personaje joven interesado en asuntos de reformas económicas. Por su parte, el candidato Andrés Manuel López Obrador mencionó que la legalización de la marihuana podría ser posible mediante un plebiscito y una consulta ciudadana para que la gente decidiera, aunque, recopilando los datos existentes, muy probablemente hubiera arrojado una respuesta negativa.

Ante el triunfo de Enrique Peña Nieto, la agenda de legalización se concentró en la Ciudad de México y en el debate internacional con un cuerpo diplomático bastante robusto de la Cancillería durante los primeros dos años de gobierno, y se intentó cambiar la agenda política de guerra contra las drogas, inseguridad y violencia hacia reformas estructurales, ya que los compromisos internacionales adquiridos fortalecieron el debate hemisférico rumbo a la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS, por sus siglas en inglés) 2016, sobre el problema mundial de las drogas. Asimismo, los eventos regionales dieron cabida a que en 2014 la Organización de los Estados Americanos (OEA) presentara un informe con cuatro posibles escenarios para la regulación de las drogas ante las llamadas “consecuencias no intencionadas de la prohibición para los países productores”. Por último, es importante señalar el papel predominante que la ciudadanía, a través de organizaciones de la sociedad civil, tuvo en los debates hemisféricos y en la configuración de una agenda regulatoria, lo que daría como resultado que el Centro de Opinión de la Cámara de Diputados presentara informes periódicos sobre legalización de la marihuana.

#### IV. MARIHUANA Y CULTURA POLÍTICA

La agenda de legalización de las drogas tiene un arraigo en el liberalismo económico y en las propuestas formales económicas de Milton Friedman, durante los años sesenta y setenta, mientras que la legalización de la marihuana proviene de grupos de activistas norteamericanos durante los sesenta en Estados Unidos, donde grupos como la National Organization for the Reform of Marijuana Laws (NORML) solían llevar iniciativas de ley en California y Oregón para su legalización, logrando que en la década de los noventa se

permitiera el uso medicinal o con fines terapéuticos de la marihuana, en un sistema bastante *sui generis*, pues proliferaron dispensarios que operaban de forma tolerada, pero eran ilícitos en lugares como San Bernardino, Oakland y Los Ángeles, dando pie al fortalecimiento de la ruta del cannabis, desde California hasta Washington (Anaya, 2022).

En Canadá también se daba un fenómeno parecido donde se admitía la venta, compra y producción de marihuana, siendo una de las drogas toleradas y aceptadas dentro de esa cultura, incluso los resultados de algunas encuestas han arrojado que cerca de la mitad de la población ha probado la marihuana. Goza de popularidad y mantiene una baja percepción negativa, y ya desde 2018 se convirtió en el primer país de América del Norte en contar con una estricta regulación estatal, dirigida por el Ministerio de Salud. Pero, por supuesto, presenta desafíos y requiere de flexibilización ante los tratados internacionales (Bear, 2017). Estas dos experiencias nos señalan que la legalización, regulación y procesos de reforma son distintos entre países y dependen del tipo de régimen político, calidad de las instituciones o nivel de penetración del crimen organizado, por mencionar algunos puntos.

Por su parte, en México, en el año 2000 y en medio del auge del cambio de régimen y la transición a la democracia, las actitudes que se construyeron frente a la marihuana cambiaron debido a que se aceleraron las comunicaciones vía electrónica; los medios de comunicación como el Internet y los periódicos en línea dieron espacio a una gran cantidad de información y a nuevos espacios para la socialización. Es a partir de ahí que en el país se constituyó un pronunciamiento formal que abogaba por la regulación de la marihuana y el respeto a sus usuarios (Anaya, 2019). Asimismo, el movimiento Million Marijuana March se convirtió en un esquema global y local donde activistas del mundo se articulaban vigorosamente; en este cambio se ha dado una transformación donde usuarios de la planta se vuelven públicos y activistas, primero frente a sus familias, y después ante la sociedad (Bacca *et al.*, 2015).

Es por ello por lo que la legalización, en este caso de la marihuana, solía estar en el debate protagonizado por activistas pro derechos, usuarios de la planta, académicos de corte liberal y progresista y unos pocos políticos, en especial de partidos de izquierda, pero que contaban con muy poco consenso al interior de sus organizaciones partidistas. Por ejemplo, en la hoy Ciudad de México, a pesar de que de 2006 a 2016 el PRD dominó la Asamblea Legislativa y la jefatura de gobierno, nunca logró consolidar una propuesta formal que pasara de la tribuna o de la presentación de iniciativas de ley que se quedaron en la “congeladora”. Por otro lado, la propuesta

regulatoria de Alternativa Socialdemócrata, de 2007 y por parte de Elsa Conde, generó debate pero fue ignorada en la agenda legislativa (Hernández y Rivera, 2010).

Aunado a esto, hasta antes de 2015 eran muy pocos los pacientes médicos que se volvían activistas ante su necesidad de usar cannabis o marihuana para mitigar sus dolencias, como el glaucoma, algunos casos de epilepsia, dolores crónicos y también como auxiliar en el tratamiento del cáncer y la anorexia. Además, paradójicamente, pocos médicos encabezaban este tipo de defensa. Incluso en la mayoría de debates se negaban las capacidades terapéuticas de la planta y las agencias de salud se empeñaban en señalar su baja efectividad, limitada eficiencia farmacológica y lo poco redituable, económicamente hablando, que sería explotarla en el rubro médico (Cámara de Diputados, 2009).

En retrospectiva, si bien el debate regulatorio y su promoción por organizaciones de la sociedad civil, colectivos de usuarios y académicos es rastreable, por lo menos, desde principios del siglo XX, es a partir del fracaso de la estrategia de control armado de Felipe Calderón que el tema comenzó a tener relevancia mediática y política; por eso organizaciones de la sociedad civil, con mayores recursos económicos y redes políticas, participaron de este ecosistema. Un actor importante sería México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), una organización civil encabezada por empresarios que comenzaron, de manera discreta en 2012, a elaborar una plataforma de reformas a las políticas de drogas, primero, con un programa que tradujera textos al español, así como a organizar eventos y asesorar a tomadores de decisión.

Esto dio paso a que en 2014 se hiciera pública la organización SMART (Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante), formalizada como un colectivo registrado como sociedad civil y representada por la mesa directiva de MUCD. Lo anterior facilitaba la estrategia jurídica, en primer lugar, porque contaban con los recursos financieros necesarios para establecer un largo camino de amparos, solicitudes de permiso ante la Cofepri (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), litigios ante juzgados de distrito y, por último, una campaña de cabildeo previo a la atracción del caso por la Suprema Corte, con cartas de distinguidos personajes de la política y de la sociedad mexicana. Este proceso dio cabida a que, en noviembre de 2015, saliera el primer amparo justificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el autoconsumo de marihuana para cuatro individuos, señalando, en la tesis del magistrado Saldívar, que la prohibición de la marihuana contravenía los derechos constitucionales, y por tanto, dicha prohibición no se justificaba.

Dentro de este mismo debate, en el verano de 2015 se hizo público que una paciente de la ciudad de Monterrey, de nombre Grace Elizalde, había logrado el permiso para importar un extracto derivado del cannabis para una dolencia médica específica. Este acontecimiento también fue enmarcado por un trabajo de fijación y creación de la agenda mediática y política, ya que el caso jurídico fue tratado como de bajo perfil hasta que se dio el fallo a favor; entonces el suceso fue presentado en el *Washington Post* como noticia de primera plana: *en medio de la guerra contra las drogas, niña obtiene marihuana medicinal* (Partlow, 2015).

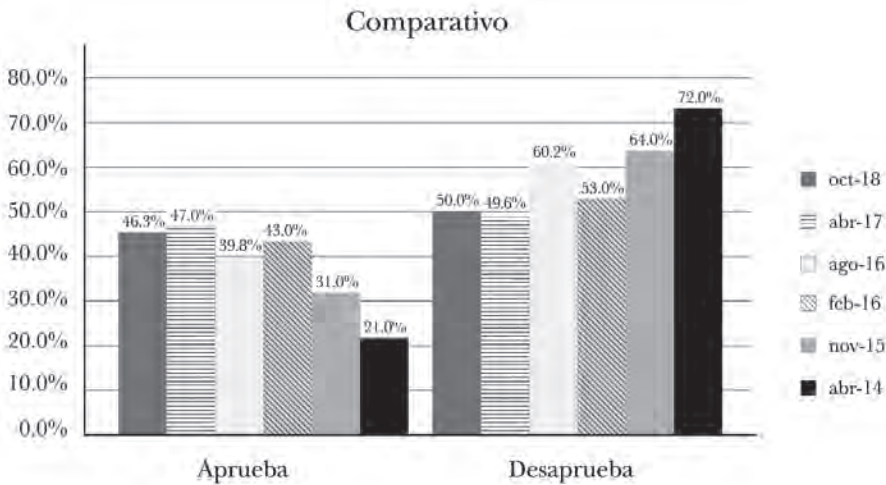
En medio de tal ambiente, los debates sobre la marihuana se intensificaron, y debido a esto el presidente solicitó a la Secretaría de Salud que se elaboraran foros nacionales rumbo a la regulación de la planta. Y es en este contexto que las encuestas del CESOP (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública) comenzaron a ser un insumo para el debate público y una herramienta para los tomadores de decisión. Asimismo, se dio cabida a la creación de un nuevo espacio público (Castells, 2008) y a una esfera pública de discusión sobre la posible regulación, entendida como una serie de pasos administrativos para que el Estado introdujera un sistema de control.

Finalmente, debemos tender un puente para distinguir entre regulación y legalización, entendida, ésta última, como el tránsito de algo prohibido a algo permitido, ya que la marihuana se encuentra prohibida por el Código Penal; lo mismo sucede con el Código de Procedimientos Penales, en un rubro denominado “delitos contra la salud”, así como en la Ley General de Salud. Y si bien el consumo no se encuentra prohibido, sí se castiga todo acto relacionado con la posesión, cuestión que se percibe en las representaciones y actitudes que la ciudadanía tiene para con la planta. Un ejemplo lo encontramos en la encuesta Mitofsky presentada para el Informe Jalisco, que señala: las personas que cultivan aun con fines medicinales merecen ser encarceladas.

## V. ENCUESTAS DE OPINIÓN Y REGULACIÓN DE LA MARIHUANA EN MÉXICO, 2015-2018

Para entrar en contexto, y habiendo recopilado 15 años de desarrollo de la nueva esfera pública sobre la marihuana, nos encontramos con tres variables: la primera es la apuesta gubernamental por introducir en la agenda pública el tema de la marihuana; segunda, la recopilación sistematizada de la opinión pública, y tercera, un proceso de reforma y cambio legislativo a nivel local y regional en ciernes.

### EN GENERAL, ¿USTED APRUEBA O DESAPRUEBA LA LEGALIZACIÓN DEL USO DE LA MARIHUANA?



FUENTE: CESOP, 2018.

Tomando en cuenta el proceso de legalización en Estados Unidos, la primera encuesta elaborada por el Centro de Opinión Pública de la Cámara Baja recopilaba preguntas sobre el caso estadounidense y cuál era la opinión de la ciudadanía al respecto, tomando en cuenta que en 2012 se había legalizado el cannabis en Colorado y en Washington, vía iniciativas ciudadanas, y que en 2013 el fiscal General señaló que no perseguirían a los estados y se respetaría la decisión de los votantes respecto a la legalización del mercado de cannabis, reconociendo la autonomía de los estados para ejercer y dictar sus leyes (Anaya, 2022).

La primera encuesta telefónica del Centro de Opinión de la Cámara de Diputados señaló que nueve de cada diez entrevistados (85%) sabía que en los últimos meses se había propuesto legalizar la marihuana (CESOP, 2014). Esto era significativo, ya que arrojaba que de los mil entrevistados, al menos nueve de cada diez conocían el tema, aunque no fuera específico si se realizaba en México o en Estados Unidos. También demostraba dos asuntos básicos: primero, sabían que la marihuana se encuentra prohibida, y segundo, que había un proceso de regulación-legalización. Además, en esta encuesta se incluyó una pregunta correspondiente a la marihuana con fines medicinales, y aunque es confuso el término debido a que no distingue entre



derivados farmacéuticos elaborados en ambientes controlados y marihuana de tipo artesanal o como remedio herbolario, llama la atención que las personas que contestaron la encuesta señalaron: siete de cada diez (73%), que se debe permitir como una forma medicinal, mientras que dos de cada diez (23%) opinaban que no se debía permitir (CESOP, 2014), lo cual indica que los encuestados reconocían que la planta posee propiedades medicinales.

Respecto a las actitudes, cabe señalar que el consumo de marihuana sigue siendo percibido como negativo. En este sentido, en 2014 la mitad de los entrevistados señalaron que confiarían mucho menos, o dejarían de confiar, en alguien si se enteraran que esa persona consume marihuana; cuatro de cada diez percibían el consumir marihuana como algo moralmente malo, mientras que uno de cada diez señaló que es moralmente aceptable, y cuatro de cada diez (39%) dijeron que no era un tema de índole moral.

Este tipo de valoración moral sobre la marihuana en contextos de encuestas de opinión ha sido explorado por la encuestadora Gallup desde los años sesenta en los Estados Unidos, por lo que en este rubro de opinión pública y marihuana la encuesta resulta ser un referente. Por tal motivo algunas preguntas que el CESOP elaboraba tendían a repetir o a adaptarse al caso mexicano, pero con una clara influencia del trabajo de dicha encuestadora.

Por último, sobre la encuesta de 2014, el binomio legalización-disminución del crimen organizado era un argumento que se asumía en el debate sobre la marihuana, por lo que el 30% de los encuestados contestó que la legalización ayudaría mucho, o algo, para solucionar el problema del narcotráfico, mientras que el 62% pensaba que ayudaría de poco a nada. Además, a diferencia de la encuesta Mitofsky de 2012, ahora las personas señalaron que no se debía criminalizar a los consumidores y que el tema debía tomarse como un asunto de salud. Quizá estas respuestas hayan sido una de las grandes transformaciones, en pocos años, entre los entrevistados, ya que existe una diferenciación entre una persona que consume marihuana u otro tipo de drogas, pero también en que el tema no sólo debía ser abordado desde una perspectiva de seguridad. Esto podría indicar que existe un porcentaje de personas que son un poco más tolerantes hacia el consumo de la planta que hacía drogas diferentes; asimismo, los entrevistados se mostraron en desacuerdo con encarcelar a los consumidores y señalaron que deberían recibir ayuda médica (CESOP, 2014).

Como ya se mencionó, en 2015, y a partir de una resolución emitida por la Suprema Corte, se permitió, por primera ocasión, que cuatro personas pudieran tener acceso al cannabis sin necesidad de tener problemas con el sistema criminal, argumentando que la prohibición absoluta para

el autoconsumo de marihuana era inconstitucional. Lo anterior provocó discusiones sobre la planta, una cobertura internacional y que el Ejecutivo llamara al debate nacional sobre el asunto. Los debates tuvieron lugar en varios estados de la República, con distintos invitados, y se puso en línea una plataforma en con las memorias de los mencionados debates.

En este orden de ideas, es importante mencionar que la encuesta realizada por el CESOP en 2015 se levantó tan sólo dos días después de la resolución de la Corte, emitida el 4 de noviembre, por lo que el tema estaba fresco en la opinión pública; sin embargo, dicha resolución fue publicada hasta enero de 2016 y se vio opacada por la recaptura de Joaquín “El Chapo” Guzmán. El documento ya se ubicaba institucionalmente no sólo como un sondeo de opinión, sino como un instrumento para la toma de decisiones en los rubros de aprobación de la legalización, posibles usos y posibles efectos de la legalización, así como en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: confianza en consumidores, percepción medicinal y daños a la salud provocados por el uso excesivo de algunas sustancias.

En este ejercicio, según la nota metodológica, se levantaron 911 encuestas, y los resultados y tendencias generales fueron: 64% desaprobó la legalización del uso del cannabis y 31% estaba a favor, pero en lo que respecta al llamado “uso recreativo”, un 73% se manifestó en contra. Llama la atención esta categoría, pues implicaba una carga de ocio y falta de compromiso, ya que al denominarse *recreativo* se conceptualiza un fin hedonista, contrario al uso medicinal, que tampoco es muy claro pero tiene una mayor aprobación: 76% señaló que sí apoyaría la legalización con fines terapéuticos.

Asimismo, se sigue con la tendencia negativa sobre los consumidores, con la pregunta expresa: “suponiendo que ya fuera legal, ¿usted confiaría o no confiaría en una persona que consume marihuana?”. Los resultados arrojaron que 73% no confiaría en esa persona; además, un porcentaje parecido, 72%, indicó que la marihuana es una puerta de entrada para otras drogas (CESOP, 2016a). En esta encuesta se muestran datos desagregados por ingreso, sexo, grupos etarios y escolaridad. Al respecto, los hombres aprobaron más la legalización, con un 53%, en comparación al 44% de las mujeres; en lo referente a la escolaridad, la aprobación en gente con grado universitario señaló, con un 55%, una clara tendencia a aprobar la legalización, mientras que los ciudadanos con estudios de secundaria o menos tendían más a desaprobatar la legalización, con un 35% (CESOP, 2016a).

Pocos meses después de publicada esta encuesta, en mayo de 2016, se presentaron los resultados, previo a la reunión, en Nueva York, de la UNGASS, y justo un mes antes de que terminaran los debates nacionales para el uso de la marihuana convocados por el presidente, por lo que la agenda legislativa

se encontraba activa en este rubro. Llama la atención que en esta ocasión se duplicó la muestra, con 1902 encuestas telefónicas efectivas. Además, se incluyó una perspectiva de legalización para distintos fines, como el industrial, el medicinal y el lúdico o recreativo; también se añadieron tres temas: victimización, opinión de consumidores y grupos vulnerables, algo interesante en términos de política pública, ya que se consideraron, por primera vez, tanto el punto de vista de los usuarios de la planta como sus experiencias de victimización. Entonces, los temas quedaron de la siguiente manera: fines medicinales, industriales y recreativos; opiniones de las personas que han consumido; victimización y criminalización; riesgos del consumo; confianza hacia los consumidores; legalización, y grupos vulnerables (CESOP, 2016b).

Ahora bien, los principales resultados comenzaron con una frase demolidora que resume la cultura y orientación política del mexicano, señalando: “En México, para una sociedad conservadora, la ciudadanía considera el tema de la legalización como delicado, aunque no tanto como el aborto o la eutanasia” (2016b). No obstante, pese a los resultados, las respuestas y preguntas de esta encuesta fueron sofisticándose, pues se mencionó el criterio de la Corte respecto a los derechos humanos y la libertad, ya que dos de cada tres ciudadanos (67%) consideraban que una persona que fuma marihuana está en su libre ejercicio de hacerlo, tal y como la jurisprudencia precisa el libre desarrollo de la personalidad.

Asimismo, las preguntas educaban y complementaban el conocimiento de la ciudadanía, rebasando las respuestas parciales o con prejuicios y adquiriendo nuevos conocimientos sobre la planta, debido a que por su carácter de prohibida o negativa, un 84% no conocía las propiedades industriales del cáñamo o *hemp*, y después de una breve explicación por parte del encuestador, los entrevistados mencionaron que la explotación industrial de la planta sería benéfica para el país, incluso tomando en cuenta que ya habían existido iniciativas de ley para fines industriales en 2007.

Por último, las tendencias generales sobre la legalización indicaron que tres de cada cuatro ciudadanos consideraban que México no se encontraba preparado para regular el uso de la marihuana. En reflejo de esto, 53% desaprobaron la legalización de su uso en general. En particular, para fines medicinales, 86% estaba a favor; para fines recreativos el 65% estuvo en contra, mientras que para fines industriales 60% estaba a favor (CESOP, 2016b).

El 20 de abril de 2016 el presidente Enrique Peña Nieto, en Nueva York, presentó un decálogo sobre políticas de drogas, resultado de foros para el uso de marihuana, y señaló, en Naciones Unidas, que regresando a México entregaría al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para

regular la marihuana con fines medicinales y lúdicos. Sin embargo, esto se atravesó con un periodo preelectoral de elecciones intermedias en algunos estados, cuestión que obstaculizó el debate legislativo y lo único resultante fue un dictamen que aprobaba el uso medicinal del cannabis, aunque sólo reconociendo los derivados farmacéuticos como forma legítima de cannabis medicinal, por lo que, al no incluir los remedios caseros, esta regulación no resolvió el problema de acceso a los medicamentos, debido a que los productos farmacológicos derivados del cannabis o elaborados con fitofármacos suelen ser de alto coste y sólo pueden ser adquiridos a través de importaciones, circunstancia que dificulta que las personas de escasos recursos puedan acceder a ellos.

En otro orden de ideas, pero también resultante de estos debates, algunos personajes de la política, en especial del ala conservadora del partido gobernante (PRI), mencionaron que la derrota del partido en las elecciones intermedias se debió a la controversial agenda de Enrique Peña Nieto, ya que incluyó el matrimonio entre personas del mismo sexo, cuestión que fue desaprobada por grupos parlamentarios aliados al presidente (*Notimex*, 2016).

Ahora bien, en ese tiempo el gobierno de Peña Nieto tenía una muy baja aceptación debido a escándalos de corrupción como la “Casa Blanca” y el caso de los estudiantes de Ayotzinapa. En este contexto de polarización y descrédito, en agosto el CESOP (2016c) levantó otra encuesta después de las elecciones. El tamaño de la muestra fue de 900 personas y se incluyeron nuevos rubros, fortaleciendo el universo de preguntas segmentadas respecto a los distintos usos de la marihuana; intentando, tanto el gobierno como la agenda legislativa, ir desplazando su uso lúdico para concentrar la discusión en el aspecto medicinal.

La respuesta mayoritaria en esta encuesta poselectoral siguió siendo un rechazo hacia la legalización, con un 60.2% de desaprobación, pero cuando se segmentó por tipo de uso los resultados fueron los siguientes: la aprobación con fines medicinales fue la que obtuvo la respuesta más alta, con 83.1% a favor, mientras que para fines recreativos la respuesta siguió siendo mayoritariamente negativa, con 77.6% en contra. Llama la atención que sobre el tema del cannabis industrial sigue existiendo mucha desinformación, ya que un 55.3% opinó en contra de la medida, aun cuando el rubro industrial no destina la planta a un uso psicoactivo.

En este margen de recopilación de resultados, y superada ya la crisis poselectoral, en abril de 2017 el CESOP levantó otra encuesta con 800 respuestas. Los resultados, puede observarse, mostraron un estancamiento en las tendencias, pues variaron pocos puntos porcentuales, manteniéndose a la negativa la legalización para usos lúdicos y conservándose el uso

medicinal como un eje dominante de las respuestas en tendencia positiva, con un 83.4% a favor; en contraste, los fines recreativos seguían con 71% en contra, y para fines industriales 44.9%.

Por lo que respecta a las dimensiones de salud, vale la pena señalar que se distinguen tendencias de opinión respecto a los supuestos que la población identifica en caso de que la marihuana fuera legal. Lejos de que estos resultados sean operativos o no, o que estén apegados a la evidencia actual de lugares donde la marihuana ya ha sido legalizada, lo que destaca son las percepciones y valores que se le atribuyen a la planta de manera predeterminada, sin necesidad de que los encuestados tengan nociones comparadas de otras experiencias regulatorias. En este sentido, al cuestionarle a la muestra el incremento de algunos factores bajo el supuesto de que el consumo de marihuana fuera legal, las respuestas reflejaron que el 62.1% pensaba que habría más personas adictas, y, por ende, un 62.4% afirmó que habría una mayor demanda en los servicios de salud (CESOP, 2017).

Para finales del sexenio, además de la legalización de la marihuana, se incluyó en la medición levantada en octubre de 2018, y presentada en noviembre de ese año, una pregunta sobre el cultivo de amapola para fines medicinales. Esto significó un cambio, pues dio pie a que se segmentaran las respuestas por sustancia, ya que, si bien el mercado regulado y el cultivo de amapola para fines medicinales no son un tema recurrente, sí es un esquema importante de la fiscalización internacional sobre políticas de drogas y del régimen de control internacional, por lo que, desde mi perspectiva, educará y difundirá entre la población la creencia de que la posibilidad de un horizonte donde se regule el cultivo de amapola con fines medicinales es algo positivo.

## VI. CONCLUSIÓN

Entre 2015 y 2018, en términos absolutos, las tendencias no cambiaron demasiado, pues el 50% de la población encuestada desaprobaba la legalización, mientras que los fines medicinales seguían estando a la cabeza de las preferencias, con un 86.8%. Por otra parte, al preguntarles si consideraban que México estaba preparado para regular el uso de la marihuana, 69.1% respondió que “No” (CESOP, 2018).

En lo que respecta a la legalización de la amapola, se les preguntó a los encuestados sobre tres aspectos relacionados con la planta: ilícito, con heroína para el mercado ilegal; regulado, para la fabricación de morfina y heroína de grado médico y opio medicinal u opioides contra el dolor, a lo que contestaron, 61.4%, que aprobaban la legalización del cultivo,

producción y comercialización de la amapola con fines científicos y medicinales. Asimismo, mencionaron, 68%, que esta medida podría ayudar a no criminalizar a los campesinos dedicados a este cultivo.

La recopilación de insumos y datos de opinión pública en materia de política de cannabis y cultura política permite tener un mayor conocimiento sobre la cultura política en México, para con ello identificar tendencias, posibles marcos regulatorios y recursos al momento de desarrollar, evaluar e implementar políticas públicas o escenarios regulatorios. Los tres últimos años del gobierno de Enrique Peña Nieto fueron muy ricos en experiencia legislativa y en términos de opinión pública, pues cambiaron el tipo de preguntas que se elaboraban a la población y se modificaron o consolidaron nuevos tópicos. En este sentido, los valores, actitudes y evaluaciones que se tenían sobre la marihuana se fueron transformado en un lapso corto de tiempo; pero el debate tiene una trayectoria mucho más amplia, y la ciudadanía y la cultura política están intrínsecamente comprometidas con las valoraciones de los encuestados, que, en este caso, fueron tomados como unidad de análisis y sirvieron para identificar momentos de tendencias sobre las opiniones de temas delicados y sensibles en la sociedad mexicana, a la vez ligados a los acontecimientos regionales y globales.

## VII. REFERENCIAS

- AGUILAR, Héctor *et al.* (2012). “La opinión pública”. En AGUILAR H. *Informe Jalisco. Más allá de la guerra de las drogas*. México: Ediciones Cal y Arena-Gobierno de Jalisco, Secretaría de Planeación (pp. 179-204).
- ALMOND, Gabriel y VERBA, Sidney (2014, 1963). “La cultura política”. En BATLLE, A., *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel (pp. 171-201).
- ANAYA, Héctor (2019). “Cambio de régimen y política de drogas en México”. *Journal of the European Institut for Multidisciplinary Studies on Human Rights & Science*. 1 (3).
- ANAYA, Héctor (2021). “Los lugares del cannabis y la mariguana en México: una aproximación cartográfica en Anaya y Ciprés”. *Estampas urbanas. Complejidad, crónicas y estudios de la ciudad*. Etnografías. Astrolabio (pp. 143-181).
- ANAYA, Héctor (2022). “Del campus universitario a las Naciones Unidas: el activismo de SSDP en México, 2010-2018”. En Nateras, A. *et al.* *Un toque académico: hacia la regulación en el uso social de la marihuana y el cuidado de sí*. Universidad Autónoma Metropolitana-Gedisa (en edición).

- BACCA, Ángela *et al.* (2015). *Encuentros con la ley. Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas ilícitas y policías en Ciudad de México*. Cuadernos CUIPHD (pp. 3-38).
- BEAR, Daniel (2017). “From Toques to Tokes: Two Challenges Facing Nationwide Legalization of Cannabis in Canada”. *International Journal of Drug Policy*, 42, pp. 97-101.
- BENÍTEZ, Raúl (2008). “La seguridad nacional en la indefinida transición: mitos y realidades del sexenio de Vicente Fox”. Foro Internacional XLVIII (1-2), pp. 184-208.
- CÁMARA DE DIPUTADOS (2009). Foro para la regulación del cannabis en México. Disponible en: [http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Libro\\_Foro\\_cannabis.pdf](http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Libro_Foro_cannabis.pdf).
- CAMPOS, Isaac (2014). *Home Grown: Marijuana and the Origins of Mexico's War on Drugs*. University of North Carolina Press.
- CASTELLS, Manuel (2008). “The New Public Sphere: Global Civil Society, Communication Networks, and Global Governance”. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 616 (1), pp. 78-93.
- CESOP (2014). Encuesta telefónica sobre la legalización de la marihuana 2014. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-sobre-la-legalizacion-de-la-marihuana.-Abril-de-2014>.
- CESOP (2016a). Legalización de la marihuana. Encuesta telefónica nacional. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-Legalizacion-de-la-marihuana>.
- CESOP (2016b). Legalización de la marihuana. Encuesta telefónica nacional, mayo 2016. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-Legalizacion-sobre-la-marihuana>.
- CESOP (2016c). Legalización de la marihuana. Encuesta telefónica nacional, octubre 2016. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-Legalizacion-de-la-marihuana>.
- CESOP (2017). Legalización de la marihuana. Encuesta telefónica nacional, mayo 2017. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-telefonica-nacional-Legalizacion-y-uso-de-la-marihuana>.
- CESOP (2018). Legalización y uso de la marihuana. Comparativo 2015-2018. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros>



*-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Legalizacion-y-uso-de-la-marihuana-comparativo-2015-2016-2017-y-2018.*

CONSORCIO INTERNACIONAL SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS (2010). “Posibilidades para la reforma de las leyes de drogas”. *Guía sobre políticas de drogas* (pp. 25-32).

FUENTE, Juan Ramón de la (2015). “Introducción”. En FUENTE, J. R. de la *et al.*, *Marihuana y salud*. México: Fondo de Cultura Económica (pp. 12-15).

GUERRERO, Eduardo. (2012). “La estrategia fallida”. *Nexos*. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=15083>.

HERNÁNDEZ, Jorge y RIVERA, Leopoldo (2010). *El cannabis en México, un debate abierto*. Londres: International Drug Policy Consortium IDPC.

INEGI (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública.

“IN Drug War, a Mexican Girl’s Fight for Medical Marijuana” (28 de agosto de 2015). *The Washington Post*. Disponible en: [https://www.washingtonpost.com/world/in-drug-war-a-mexican-girls-fight-for-medical-marijuana/2015/08/28/33861b66-49e9-11e5-8ab4-c73967a143d3\\_gallery.html](https://www.washingtonpost.com/world/in-drug-war-a-mexican-girls-fight-for-medical-marijuana/2015/08/28/33861b66-49e9-11e5-8ab4-c73967a143d3_gallery.html).

NOTIMEX (9 de noviembre de 2016). “Le dicen NO a iniciativa de matrimonios igualitarios”. *El Economista*. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Le-dicen-no-a-iniciativa-de-matrimonios-igualitarios-20161109-0375.html>.

ONETO-BARENQUE, Gregorio (1938). “La marihuana ante la psiquiatría y el Código Penal”. *Criminalia: Revista de Sociología Criminal*, V-12.

PARAMETRÍA (16 de junio de 2005). Percepción sobre el narcotráfico. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/estudios/percepcion-sobre-el-narcotrafico-2/>.

PARAMETRÍA (27 de julio de 2006). Sociedad mexicana rechaza legalización de las drogas. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/estudios/sociedad-mexicana-rechaza-legalizacion-de-las-drogas/>.

PARAMETRÍA (18 de febrero de 2008). Mexicanos prenden luz roja a las drogas. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/estudios/mexicanos-prenden-luz-roja-a-las-drogas/>.

PARAMETRÍA (15 de agosto de 2012). La mayoría de los mexicanos rechazan legalizar la marihuana. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/estudios/la-mayoria-de-los-mexicanos-rechazan-legalizar-la-marihuana/>.

PARTLOW, Joshua (25 de agosto de 2015). “An 8-year-old’s Tragic Illness Tests Mexico’s ban on Marijuana use”. *The Washington Post*. Disponible en: [https://www.washingtonpost.com/world/the\\_americas/an-8-year-olds-tragic-ill](https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/an-8-year-olds-tragic-ill)

*ness-tests-mexicos-ban-on-marijuana-use/2015/08/28/af6b705a-411f-11e5-9f53-d1e3ddf0cda\_story.html*.

- ROLLES, Steve (2016). “From Drug War to Policy Reform: Implications of US Drug Strategy for Latin America”. En LABATE, B. *et al.*, *Drug Policies and the Politics of Drugs in the Americas*. Springer (pp. 245-263).
- SCHIEVENINI, José Domingo (2013). “La prohibición de las drogas en México (1912-1929)”. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 13, pp. 57-68.
- SCHIEVENINI, José Domingo (9 noviembre de 2015). “El toque clarividente de la Suprema Corte”. *Nexos*. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-toque-clarividente-de-la-suprema-corte/>.
- SELZNICK, P. Philip (1985) “Focusing Organizational Research on Regulation”. En NOLL, R. (ed.), *Regulatory Policy and the Social Sciences*. University of California Press (pp. 363 y 364).
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2015). Comunicado de prensa 193/2015 “Prohibición absoluta del autoconsumo de marihuana es inconstitucional: Primera Sala”. Disponible en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=3196>.
- UNODC (2021). Drug Market Trends Cannabis & Opioids. World Drug Report 2021 (United Nations Publication, Sales no. E.21.XI.8). United Nations on Drugs and Crime. Disponible en: [https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21\\_Booklet\\_3.pdf](https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21_Booklet_3.pdf).
- VILLATORO, Jorge *et al.* (2016). “El consumo de drogas en estudiantes de México: tendencias y magnitud del problema”. *Salud Mental*, 39 (4), pp. 193-203.